En la ciudad de cartagena a diez y seys dias del mes de Ju-
nio de mill y seyscientos y doce años se juntaron a hacer
cavildo ordinario sauado en la sala de su ayuntamiento
esa sauer. su md. del lizdo. rrodrigo perez de tudela al-
calde mayor. francisco barcarcel uera capitan juan de
pinco bacho nicolas garri de caceres fran.co calatayud ju.o de se-
pulueda ginesrro sique don juan bienuenguo otauio
corbari. luys rrosique lucas de la fuente pallares
esteuan muñoz. rregidores y acordaron lo siguiente

Entraron jacome corbari y franco dig.o rreg.

Otauio corbari. rreg.or dixo que siendo como es vro.
de esta ciudad que deue gozar de los preuilegios y ueri-
ciones della y no comprehendido en la prouiss.on real
que se a traydo contra algunos estrangeros. para que no
sean bbo. ni gozen los almoxarifes de las aduanas
de la ciudad de mur.a no les quieren despachar sus
mercadurias pide y suplica a esta ciu. salga a la causa
en defensa de sus rreales preuilegios y le defienda
pues es justo la ciu. auiendo visto la dha prop.on y
testim.o de como no le despachan acordo que salga
a esta defensa y para ello nonbro al cap.an juan de
pinco bacho para que baya a la ciu. de mur.a y requi.
por los preuilegios executorias y prouisiones rreales
que para ello esta ciu. tiene para lo qual se le entregue
y haga las diligencias que conuengan y acuda a las
justicias de su mag.d a que lo cumplan con el s.o or-
dinario y que el cap.an juan de ~~pinco bacho~~ se
pulueda lo despache y escriba a las cartas que
conuengan en rrazon de lo susodho y el mayor
domo pague por sus cedulas lo que se gastare
que con ellas se le dara rrecado en forma

Leyose vna prop.on de hernando romero que se dee
de nor sigui.te aqui la peticion

Por esta ciu. vista acordo que se le de la certificacion